



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 010 DE 2018

(Enero 29)

*“Por medio de la cual se otorga comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández, Prorrogable hasta por dos veces”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.606.506, Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Biología en la Universidad de Bohemia Sur, República Checa.

Que mediante Resolución Superior N° 039 de 2016, se le otorgó comisión de estudios al profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ, para que adelantara estudios de Doctorado en Biología en la Universidad de Bohemia Sur, República Checa, entre el periodo comprendido del 06 de Enero de 2017 al 05 de Enero de 2018.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en consenso del 15 de Diciembre de 2017, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 06 de Enero de 2018 al 05 de Enero de 2019, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 001 del 23 de Enero de 2018, dio lectura al Memorando N° 40.40.10.001 del 19 de Enero de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios de al profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión ordinaria N° 002 del 29 de Enero de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00002 del 26 de Enero de 2018 y determinó no prorrogar por primera vez la comisión de estudios del profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ, por encontrarse vencido el termino para tal efecto.

Que el Consejo Superior Universitario determinó otorgar una nueva comisión de estudios prorrogable hasta por dos veces al profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ para que culminen sus estudios de Doctorado en Biología en la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 010 DE 2018  
(Enero 29)

*“Por medio de la cual se otorga comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández, Prorrogable hasta por dos veces”*

Universidad de Bohemia Sur, República Checa. Entre el periodo comprendido del 31 de Enero de 2018 Hasta el 30 de Enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**


**ARTÍCULO 1° OTORGAR** comisión de estudios prorrogable hasta por dos veces al profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.606.506, por el término de un año (1), el cual inicia a partir 31 de Enero de 2018 Hasta el 30 de Enero de 2019. Para que continúe con los estudios de Doctorado en Biología en la Universidad de Bohemia Sur, República Checa.

**PARAGRAFO 1:** El comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Enero de 2018.

  
**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido 